

- Presidente
 Sr. Nicolás Madrid
 Concejales
 Sr. Manuel López
 Sr. Manuel Parrales
 Sr. Enrique Jaraque
 Sr. Cipriano Valls
 Sr. Santiago Linares
 Sr. Pardo Orjedo
 Secretario Acta
 Sr. José Cuato

En la Villa de Arganda del Rey siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron previa convocatoria al efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual por ausencia del titular, Sr. Nicolás Madrid Parrales, los Sres. Concejales que integran la Corporación cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta la Sesión por la Presidencia y leído el Acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al orden del día a saber:

- 1: Lectura Acta anterior
- 2: Venta parcela de terreno (a la Diputación) digo en finca subasta, cordal del Puerto de Arganda
- 3: Venta terreno a la Diputación
- 4: Instituto
- 5: Festival
- 6: Autorización inversión créditos

Venta parcela "Cor.
 del Puerto de Arganda"

Al orden del Sr. Presidente es leído al Pleno el oficio número 2.791, de la sección 2ª, negociado 3º de la Dirección General de Administración Local, y por el que se da cuenta en el expediente instruido por este Ayuntamiento para la enajenación de una parcela a regar de la finca inventariada con el nombre de "Cordal del Puerto de Arganda", hasta el acuerdo municipal referente al destino que se ha de dar al producto obtenido de la venta de la misma.

La Corporación previa deliberación y por unanimidad y teniendo en cuenta el compromiso contraído con el Ministerio de Educación y Ciencia para la urbanización del terreno donde está enclavado el Instituto Oficial de Enseñanza Media, actual mente casi terminado, acuerda que el importe de la venta de la parcela de referencia se destine al sufragar los gastos de traida de aguas, abastecimiento y electricidad del terreno perteneciente de la Herrería del Casaral donde se encuentra enclavado dicho Instituto.

Venta terreno a la Diputación

Trata a continuación la Corporación del expediente instruido para la enajenación directa a la Excmo. Diputación Provincial de un terreno a regar de la finca "La Isla". Habiéndose cuenta de que dicho expediente ha sido devuelto a este Ayuntamiento para que se concrete el destino que ha de darse al producto de la venta, acordada en la sesión del día 3 de Julio del corriente año.

Tras deliberación y por unanimidad se acordó destinar el importe de la enajenación a subsidiar los gastos de urbanización (trazado de agua potable, alcantarillado y electricidad) del terreno donde se encuentra en vías ya de inauguración, el Instituto Oficial de Enseñanza Media, construido a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. Así mismo es informado el Pleno de que expuesto al público para que puedan ser presentadas reclamaciones, el proyecto de enajenación directa del referido terreno a la Diputación Provincial de Madrid, durante quince días, no ha sido presentada ninguna.

Instituto →

El Sr. Presidente, en funciones, informa a la Corporación de la reunión mantenida por el col. el contratista y un alto cargo del Ministerio de Educación Nacional, acerca de las obras del Instituto de Segunda Enseñanza que se llevan a cabo en la localidad. En la misma se expuso por el representante del Ministerio, los graves perjuicios de toda índole que se han ocasionado por el retraso de las obras, que han impedido su inauguración oficial en el presente curso académico como estaba programado. A lo que manifiesta el contratista que por no haber sido abonadas las cantidades que dice le debe el Ayuntamiento, no ha dado mayor impulso a las obras. Por el referido funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia se puntualizó que las obras de urbanización y explotación del terreno son a cargo del Ayuntamiento, según consta en el oportuno expediente teniendo orden el contratista de paralizar las obras, en tanto no se sean abonadas las cantidades que se le adeuden, no habiendo por otra parte posibilidad de inaugurar el Instituto en el presente curso, de donde el Ayuntamiento infiere de modo inmediato los trabajos de urbanización necesarios para que pueda ser posible la inauguración del referido Instituto en el próximo año.

A la vista de todo ello la Corporación por unanimidad acordó:

- 1.º Que el no haberse realizado la urbanización del terreno aun, fue debido a dificultades en la obtención de los créditos presupuestarios, cosa esta solucionada al destinar el producto de la venta de los terrenos del "Cordal del Puente de Arganda" y de la "Isla" a estas atenciones.

- 2.º En lo referente al abono al contratista de las obras de explotación del terreno que el Sr. Arquitecto Municipal y el del Ministerio presenten un estudio conjunto, en el que se justifique los trabajos realizados, según certificación del primero, como requisito previo para el abono de las cantidades que resulten.